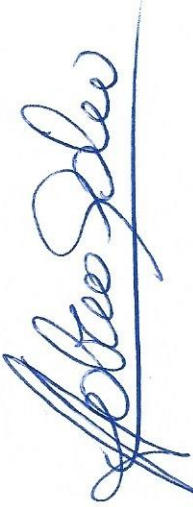


CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL “PURPURINA”, PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE CAÑAMARES

En Puertollano, a ocho de enero de 2020.

REUNIDOS




De una parte, **DÑA. ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 con C.I.F: 1307100-F.

De otra parte, **ADRIANA ZIORDIA MUÑIZ**, con D.N.I. 05.980.792-X, Presidenta de la Asociación Cultural “Purpurina”, con C.I.F: G13605241, y domicilio en la c/ San Gregorio, n.º 35 de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Derechos Sociales, tiene entre sus fines prioritarios la promoción y difusión de actividades socioculturales, fomentando la participación ciudadana y la participación de asociaciones con fines integradores y de cohesión en los barrios de nuestra ciudad, con especial interés en los barrios más desfavorecidos, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las asociaciones y entidades ciudadanas que participan en este proceso.



SEGUNDO.- Que la Asociación es una entidad sin ánimo e lucro, que tiene entre sus fines, según sus Estatutos, la divulgación de la cultura y ocio, mediante el desarrollo de actividades socioculturales, especialmente aquellas de carácter lúdico y participativo.

TERCERO.- Que, teniendo previsto, la Asociación Cultural “Purpurina”, la participación en las actividades de Carnaval 2020, para lo que realizarán diversos trabajos en el Salón de Usos Múltiples del Centro Social de Cañamares, desde el día de la firma del convenio hasta el 1 de abril del corriente.



En conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Este convenio tiene por objeto la cesión provisional del Ayuntamiento a la Asociación Cultural "Purpurina", de la utilización del Salón de Usos Múltiples del Centro Social de Cañamares, para la realización de las diferentes actividades y trabajos previos a su participación en las Fiestas Carnaval 2020.

SEGUNDA: La Asociación Cultural "Purpurina", se compromete, así mismo, a hacer un buen uso del Salón de Usos Múltiples del Centro Social de Cañamares, dejándolo en óptimas condiciones al finalizar su actividad.

TERCERA: La Asociación Cultural "Purpurina", entregará las llaves del Centro Social de Cañamares en la Concejalía de Derechos Sociales, una vez haya finalizado la actividad en la fecha acordada.

CUARTA: Este convenio tendrá vigencia durante la fecha de realización de las actividades, desde la fecha de su firma hasta el 1 de abril de 2020.


QUINTA: Si durante este tiempo hiciese falta el espacio para alguna actividad puntual se les informará para su conocimiento y poder compartir el espacio.

SEXTA: El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Finalización de la cesión temporal del Salón de Usos Múltiples del Centro Social de Cañamares, así como la utilización posterior de cualquier otro espacio propiedad del Ayuntamiento.

- Reclamación por parte del Ayuntamiento del importe de los daños causados, por mal uso, si los hubiere.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Isabel Rodríguez García

Presidenta de la Asociación Cultural "Purpurina"


Fdo. Adriana Ziordia Muñiz